



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 462-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 06 de noviembre de 2019

### VISTO;

El Exp. N° 4402-2019, de fecha 04 de setiembre de 2019, mediante el cual el ciudadano Olicis Germán Tito Ore solicita la rectificación de datos de todos los documentos académicos y administrativos que obran en el Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Exp. N° 3976-2019 de fecha 14 de agosto de 2019, el ciudadano TITO ORE, Olicis German, manifiesta que existe un error en su nombre registrado en su diploma de Bachiller de Educación, Arte y Cultura, dice: ULISES, debe decir: OLICIS; por lo que solicita la rectificación del mismo;



Que, teniendo la observación realizada por el señor Olicis Germán Tito Ore en cuanto al error de su nombre en el diploma de Bachiller, que dice: Ulises Germán Tito Ore y, habiéndose realizado la verificación de datos en la carpeta de Bachiller y copia del DNI, solicita la corrección del nombre debiendo decir: Olicis Germán Tito Ore; a fin de continuar con los trámites administrativos ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, la Oficina de Registro y Evaluación, informa que los documentos académicos: Ficha de Matrícula, Actas de Evaluación, Récord de Notas y Plataforma Virtual Q10, que obran en esta oficina se registra al estudiante como Ulises German Tito Ore, precisando que dichos documentos fueron solicitados por el estudiante para el trámite de Grado de Bachiller;

Que, es función del Director General, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y pedagógicas, conforme lo dispone el Artículo 8°, literal h, del Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la rectificación de nombres en los registros académicos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, consignando:

- ✓ Datos consignados (Dice): Ulises German Tito Ore
- ✓ Datos a rectificar (Debe decir): Olicis Germán Tito Ore
- ✓ DNI: 45999881
- ✓ Motivo del cambio de nombre: Partida de Nacimiento y Registro Nacional de Identidad y Estado Civil RENIEC alcanzado con Exp. N° 4402, de fecha 04 de setiembre de 2019.

**Artículo 2°.-** La Escuela mantendrá el registro administrativo que vincule el nombre del señor **Olicis Germán Tito Ore** con el nombre legal consignado en el DNI y Partida de Nacimiento, y este último será utilizado para la emisión de documentos oficiales, históricos, certificados, constancias, Record de Notas y diploma, entre otros.

**Artículo 3°.-** Corregir el error material registrado en el diploma de Bachiller en Educación, Arte y Cultura con fecha 30 de marzo de 2017, correspondiente al nombre del ciudadano **Olicis Germán Tito Ore**, conforme aparece en la Partida de Nacimiento y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

**Artículo 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Grados y Títulos la anotación marginal del diploma de Bachiller en Educación, Arte y Cultura del ciudadano **Olicis Germán Tito Ore** y realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

**Artículo 5°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique al interesado e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

